



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para que los pacientes en seguimiento y control de ACO del Consultorio de Navatejera y de los pacientes del Centro de Salud de Eras de León sean atendidos por la Unidad Básica Funcional que tiene asignada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Hace pocos días se celebraba el día del paciente anticoagulado (el 18 de noviembre). El lema era: "En anticoagulación, cero barreras" y, casi al mismo tiempo, hemos tenido conocimiento de la existencia de una de ellas: el seguimiento y control de los pacientes anticoagulados del consultorio de Navatejera y de toda la zona urbana del Centro de Salud de Eras de Renueva (turnos de mañana y tarde) sigue centralizado en el Centro de Salud de Eras de Renueva.

En palabras de una denunciante (enfermera y anticoagulada) de esta situación: "En dicha zona de salud se realiza el seguimiento y control de los pacientes anticoagulados de forma centralizada, lo que significa que no lo hacen los profesionales que el paciente tiene



asignado. Una situación que sólo se da en esta zona básica en toda la Comunidad, ya que en el resto de zonas básicas cada paciente anticoagulado es atendido en la consulta que le toca".

La implicación de esta centralización es que los pacientes no son controlados por el personal que mejor los conoce y que puede cumplir el objetivo perseguido, mejorar el autocontrol. La situación se puede describir: "... es objetivo de gestión la educación sanitaria personalizada para el autocontrol y que los pacientes estén en rango, esto se consigue atendiendo a tus pacientes que conoces su adherencia, sus hábitos de comida, los cambios de tratamiento, sabemos la importancia de la regularidad en estos pacientes, los profesionales que mejor los conocen son la Unidad Básica Funcional".

Otra implicación, y no menos importante, es el desplazamiento hasta el Centro de Salud y la duplicidad de consultas, y de esperas, ya que estos pacientes son pluripatológicos, crónicos, de edad avanzada, con problemas de movilidad, lo que les obliga a acudir acompañados de familiares y precisan acudir a control entre 4-6 semanas mínimo, pero si están fuera de rango, u otras circunstancias, precisan controles más frecuentes (cambios de tratamiento, intervenciones quirúrgicas que precisan suspender y reiniciar).

Ante los distintos escritos que remitió la denunciante, el Coordinador Médico contestó: "En relación con el seguimiento de pacientes en tratamiento ACO se comunica que continuaremos con el proceso de centralización del mismo, teniendo en cuenta la buena disposición y experiencia dilatada de los profesionales implicados en esta tarea, para los que supone una motivación añadida y las normas de calidad que lo avalan...".

Por las informaciones disponibles no son necesarios más medios materiales ni humanos, únicamente un cambio organizativo, por lo que consideramos que no existen argumentos para que los pacientes de Navatejera y del área urbana no tengan la misma accesibilidad a los tratamientos que el resto de los pacientes. Todos los pacientes tienen los mismos derechos, y dentro de esta Zona Básica de Salud el resto de los pacientes son atendidos por quien les corresponde.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que los pacientes en seguimiento y control de ACO del Consultorio de Navatejera y de todos los pacientes de la zona urbana del Centro de Salud de Eras de León sean atendidos por la Unidad Básica Funcional que tienen asignada.

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez